

PROCESO DE INFANZONIA: RAULERAS, ANTONIO

357/A-6

TORRUELLA

1807

Año de 1807

Antonio Raulera vecino del lugar & torzuella
representa: Que nunca se han tenido por infan-
zones a Torrefuente, y su an la un, y otros & en el apelli-
do, como que en la Quinta pasada entraron sus
hijos; pero en la corriente no solo no entran, sino
q' á fuerza ha hecho d' chuntar ^{to}, fiamase co-
mo Regidor ~~una presidencia~~ & su reconocim.^{to}

en dia Clark

Sup^{ca} se comisione al Corregidor el Partido
p. q. recoja dha Estia, y demas documento & las
infanzonias & los referidos, oyendo á las par-
tes se acuerde su estado, con condic.^{on} & contas

3576



GOBIERNO
DE ARAGÓN

QVARENZA
NO DE MAR
TE.

ueve.

F. M. J. H. VENOR
Pical en lo civil de la
Real Ciudad de Méxi-

go

Laxagónia

constará. Que vino el quattro & Dñe ultimo
mandaron congregase Ayuntamiento, á fin de q.º p.
este se les otorgase Escritura formal de reco-
nocimiento en orden al pretendido goce ser sufigu-
xada Malguia; y aunq.º el Cosp.º Regidor en-
tonces, se opuso á ello en gran manera, y si-
dio le franquearen los docum.ºs q.º presentan-
ban, para consultarlos con detizado de su
satisfaccion, y resolver en su virtud, si devia
o no otorgar dña Exta, se negaron á ello,
y con amennazas, y protestas de reintegros
y perjuicios, le intimidaron, y presi-



Quatrena maravedie.

SELLO QVARTO, QVARENZA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

Exmo Senor.

Antonio Raulena labrador vecino del lugar
de Torrecilla con su mas profunda veneracion á
V. C. exzone: Que en este Pueblo no se habian cono-
cido hasta el presente Ynfanzones algunos; y en
el dia Juecf. y Ciprian Saun, y diversos Antonios q.^e
hay del mismo Apellido, juntamente con Joaquin Costa,
prevalidos x su prepotencia, y a la alternativa, q.^e
entre si observan en la distribucion x los Oficios de
Republica, pretenden estare en el goce x tales, y q.^e á
sus hijos se les extima el proximo Voto; no obtan-
te, q.^e en las dos anteriores Juntas, no hicieron precon-
te semejante excepcion; como en caso necesario
constara. Que vaso el quatro d'Obre ultimo
mandaron congregar Ayuntamiento, á fin de q.^e p.
este se les otorgase Escritura formal x reco-
noscim.^{to} en orden al pretendido goce de su figura-
xada Malguia; y aunq.^e el Capo de Regidores en-
tonces, se opuso á ello en gran manera, y bis-
dio le franquearen los docum.^{tos}, q.^e presentan-
ban, para consultarlos con dettado x su
satisfaccion, y resolver en su vista, si devia-
o no otorgar dta Exta, se negaron á ello;
y con amennazar, y protestar de reintegro
x perjuicio, le intimaron, y precio-

Saxon p. el inimicudo otorgam.^{to}: En cuya
atencion,

J. V. C. suplica el Exq^{te} resul-
ba conceder comision en forma al Cabaz
Nero Coheridor de este Partido de Benab-
arre, ó á qualq.^a otro Supcto q. sea del
Superior agrado d N. E. á fin de q. execu-
ja otra Escritura, y demas docum.^{to} con-
cernientes á las Balquias, q. q^c intentan
ciudadar otros Saunes, y Costa, y oiendo q
las Partes sumarian. te dedique, si estan, ó
no en el goce, y actual posicion de Infan-
tania, y si deve colocarles en el Padrón del
Vecindario con la nota de tales; consult-
ando con V. E. el difinido, caso de ser q^e
favorable, con remision del Exq^{te} exigi-
nal antes q^e su ejecucion; y condenando-
se en todas las costas, penas, y aprestibim.^{to}
á q^e han dado lugar; cuya oracion expresa
el sup^{te} de la notoria Justificacion d N. E.

Dios q^{ue} á V. Em^{ra} Benabarre
9 de Enero de 1807.

De orden del Suplicante
p^r no saben escribir
Josep Cosials

Edm^o Señor

Q

Habiendo la certificacion de lo
procedido á la Representacion
Antonio Brullera Bruño et tan
nudia, que con el q^d de su
de mello remitido q^e se cr. en
contra de la q^d de su ultimo, q^e
que quedó entonada q^e su fimp.

Q
Dios que á 185. m.
ano. Renau. 10. e. Feb. 1807.

Ignacio Garcia
y otros
S

José M. G. de la R. Acad. de Zaragoza
DE ARAGON



Para despachos de oficio cuatro mitos.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Auto

o.s.

Cocón
Prie
Pinuela
Garrido
Colada
Savillano
Partonet

Domingo y Enero diez y nueve a 1807. Año Gen.
l^{do} P^l
Se da comision al Proxider & Benabaire para que
recongiendo la Enia q. se dice en la antecedente repre-
tacion, & igualmente los documentos & Infanzonia
q. tuvieren l^o el apellido de lau, y comunicandolo
a las partes, les dé a cada uno el Estado que corres-
ponda, y siendo el de Infanzonia, se cuenta al obte-
ndo con remision a las diligencias originales por
mano del Prox. fiscal; y venidas pasen a su vista

Vista, En 24 de Junio, se ha certificado, y se remitió con orden
al Prox. & Benabaire.